

MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	XVI	FECHA:	21 DE JUNIO DE 2018
AÑO DE EJERCICIO:	TERCERO	PERÍODO:	TERCERO

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **22** minutos con la presencia de **33** diputados.

Permisos:

- ✓ **Dip. Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo.**
- ✓ **Dip. Eduardo Enrique Arévalo Muñoz**

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ **El oficio circular No. SSL-1102/2018 remitido por el H. Congreso del Estado de Hidalgo.**



ASUNTOS EN CARTERA		
PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p>Dip. Fredy Fernando Martínez Quijano. (PRI)</p>	<p>Iniciativa para reformar el artículo 122 del Código Penal del Estado de Campeche.</p>	<p>Se propone eliminar el plazo de prescripción de la acción penal en lo que respecta al abuso sexual en contra de niñas y niños, para ello se plantea que se agregue al listado de delitos imprescriptibles contemplado en el artículo 122 del Código Penal del Estado.</p> <p>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia para su estudio y dictamen.</p>
PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
<p>Dip. Ileana Jannette Herrera Pérez. (PAN)</p>	<p>Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia, relativo a una iniciativa para reformar los artículos 381, 384 y 385 del Código Penal del Estado de Campeche.</p>	<p>La presente reforma se pretende incrementar la salvaguarda de los animales, buscar su bienestar y prevenir los actos de maltrato y crueldad para impulsar la participación social en el tema, por lo que se ha decidido prioritariamente darle curso al planteamiento de reforma al Código Penal del Estado, para continuar los trabajos legislativos concernientes a la creación de la mencionada Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Campeche en expediente independiente y mediante procedimiento legislativo diverso.</p> <p>Que las estadísticas del INEGI reflejan que en nuestro país existen 18 millones, tan solo de perros, de los cuales el 30% tiene dueño y el 70% restante se encuentra en desamparo. Y las estadísticas revelan que siete de cada 10 son víctimas de maltrato, lo que indica que la legislación administrativa ha resultado ineficaz, razones por las que resulta necesario actualizar nuestro catálogo punitivo y vincular la normatividad administrativa con la penal.</p> <p>De conformidad con todo lo anteriormente considerado, se estiman procedentes las modificaciones propuestas al Código Penal del Estado de Campeche, en razón de que en nuestro catálogo punitivo las figuras que brindan protección penal a los animales deben actualizarse y servir para generar cultura de respeto hacia ellos, pues la inferioridad de los animales debe conllevar el interés del ser humano por su bienestar, lo que implicará que ese respeto sea adoptado por las nuevas generaciones humanas con la visión y el objetivo que se plantea.</p> <p>Se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad.</p>

**Protesta de ley de la titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía
Especializada en Combate a la Corrupción del Estado.**

(C. Wendy Adelfa Ramírez Díaz)

3. Con 3 participaciones en Asuntos Generales.

- ✓ **Dip. Ileana Jannette Herrera Pérez.**
- ✓ **Dip. Daniel Sánchez Barrientos.** (Presentó dos iniciativas)
- ✓ **Dip. Erika Chapa Ortiz.** (Presentó iniciativa)

4. Se clausuró la sesión a las 12 horas con 13 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el martes 26 de junio del año 2018, a las 11:00 horas.